
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 899114/65/2024, El o la (los) C. ELPIDIO ROSAS MAYA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Parage (sic) denominado el Rincón, Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 7.00 mts. con C. Anastacio Salas Ramírez. Al Sur: 7.00 mts. con Privada sin nombre. Al Oriente: 22.50 mts. con Felipe Reyes García. Al Poniente: 22.50 mts. con Lázaro Salas Sánchez. Superficie aproximada de: 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 4 de marzo del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1534.-10, 13 y 19 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 895509/59/2024, El o la (los) C. MÁXIMO GONZAGA GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle José Vicente Villada No. 22 A, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 10.78 mts. con Proceso Gonzaga González. Sur: 10.78 mts. con Paso de Servidumbre de 1.67 mts. Oriente: 15.90 mts. con Víctor Gonzaga Contreras. Poniente: 15.90 mts. con Ramón Gonzaga Salinas y José Carmelo Gonzaga Salinas, (ambos, cada uno con 11.00 mts.). Superficie aproximada de: 171.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 4 de marzo del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1547.-10, 13 y 19 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 896642/61/2024, El o la (los) C. MARÍA ENRIQUETA ISABEL GÓMEZ MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Calle Tres Garantías s/n, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 9.73 metros con Calle Tres Garantías. Al Sur: 9.23 metros con Esperanza Gómez de Almazán. Al Oriente: 41.12 metros con María Laura Gómez Martínez. Al Poniente: 40.72 metros con Raymundo Gómez Martínez. Superficie aproximada de: 387.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 25 de febrero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1553.-10, 13 y 19 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 383222/91/2023, LA C. EVANGELINA ANGELES ROMERO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN EL PREDIO RANCHO SAN JOSÉ UBICADO EN LA CALLE ANDADOR 2, MANZANA 3, LOTE 6 DE LA COLONIA EL RANCHO SAN JOSÉ EN EL POBLADO DE AYOTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 07.50 METROS COLINDA CON LOTE 7, MANZANA 3; AL SUROESTE: 07.50 METROS CON COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 07.50 METROS CON LOTE 5, MANZANA 3; AL NOROESTE: 07.50 METROS CON COLINDA CON ANDADOR 2. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 60.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1649.-13, 19 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Núm. DE EXPEDIENTE: 418737/129/2024, La C. ARACELI SANTIAGO, promovió inmatriculación administrativa sobre EL INMUEBLE QUE SE CONOCE PUBLICAMENTE COMO LOTE SIN NUMERO DE LA MANZANA SIN NUMERO DE LA CALLE VASCO DE QUIROGA, BARRIO SAN PABLO PARTE BAJA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE VASCO DE QUIROGA; AL SUR: 17.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE ALEJANDRO ESCALONA VALVERDE; AL ORIENTE: 86.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON ROSA ISELA CORIA PACHECO; AL PONIENTE: 88.78 METROS LINEALES Y COLINDA CON JOSE FRANCISCO OLGUIN CONSTANTINO. Con una superficie aproximada de: 1514.00 M2 (MIL QUINIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 14 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1649.-13, 19 y 24 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 419581/137/2024, La C. SOCORRO GONZALEZ GALICIA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "ZAPOTLA" UBICADO EN CERRADA COBA MANZANA 1 LOTE 4, SAN JUAN ZAPOTLA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 11.45 METROS Y COLINDA CON CERRADA COBA; SUR: 11.45 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; ORIENTE: 10.50 METROS Y COLINDA CON JOSE LUIS PERALTA BUENDIA; PONIENTE: 10.50 METROS Y COLINDA CON JOSE LUIS PERALTA BUENDIA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1649.-13, 19 y 24 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 417068/127/2024, El C. CESAR DAVID MORALES FLORES, promovió inmatriculación administrativa sobre DE LA FRACCION 38 DEL PREDIO CINCO DEL PARAJE "XALTIPAC" EN EL BARRIO DE SAN LORENZO CHIMALCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE PRIVADA DE POR MEDIO; AL SUR: 10.00 METROS CON TERRENO PARTICULAR; AL ORIENTE: 13.19 METROS CON FRACCION 37; AL PONIENTE: 13.19 METROS CON FRACCION 38 BIS. Con una superficie aproximada de: 131.90 M2 (CIENTO TREINTA Y UNO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1649.-13, 19 y 24 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 420480/138/2024, La C. ROSA JOSEFA ALVAREZ SOLIS, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO Y/O LOTE NUMERO OCHO DE LA MANZANA NUMERO UNO DE LA CALLE CHINAMPA, DEL PREDIO DENOMINADO TOCUILCO CHINAMPA, DE LA COLONIA SAN PABLO, DE SAN PABLO CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.00 METROS Y LINDA CON LOTE 9; AL SUR: 19.00 METROS Y LINDA CON LOTE 7; AL ORIENTE: 08.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 08.00 METROS Y LINDA CON CAMINO. Con una superficie aproximada de: 152.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1649.-13, 19 y 24 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 419577/136/2024, La C. LUCIA GARCIA LUNA, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO "APAPAZCO" UBICADO EN CALLE APAPASCO, MANZANA 01, LOTE 11, COLONIA SAN MIGUEL, ACUITLAPILCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: 24.00 METROS COLINDA CON LOTE 10; AL SURESTE: 24.00 METROS COLINDA CON LOTE 12; AL NORESTE: 07.00 METROS COLINDA CON LOTE 16; AL SUROESTE: 07.00 METROS CON CALLE APAPASCO. Con una superficie aproximada de: 168.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
1649.-13, 19 y 24 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 419574/135/2024, La C. BENITA PEREZ RAMOS, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO Y/O LOTE NUMERO 5, DE LA MANZANA NUMERO 1, DE LA CALLE FLOR DE AZHAR DEL PREDIO DENOMINADO "ZAPOTLA", DE LA COLONIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.07 METROS Y COLINDA CON EL LOTE No. 6; AL SUR: 13.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE No. 4; AL ORIENTE: 9.40 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 9.40 METROS Y COLINDA CON CALLE FLOR DE AZHAR. Con una superficie aproximada de: 122.52 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
1649.-13, 19 y 24 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 421546/146/2024, El C. ADRIAN GALINDO MEDINA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE LA CALLE 18 DE MARZO # 20, DEL PREDIO DENOMINADO "XOQUIATENCO", DE CD. LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.60 METROS CON LA SRA. JOSEFA MEDINA MARTINEZ Y MICAELA GALINDO M.; AL SUR: 20.60 METROS CON CALLE CERRADA 18 DE MARZO; AL ORIENTE: 14.60 METROS CON CALLE FLORES MAGON; AL PONIENTE: 14.00 METROS CON SRITA. NOEMI GALINDO MEDINA. Con una superficie aproximada de: 294.5 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
1649.-13, 19 y 24 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 421049/141/2024, El C. MARIO ROMERO CUEVAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO ATLICPAC, UBICADO EN LA CALLE GALEANA No. 3-B DE LA COLONIA LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 22.90 VEINTIDOS METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CON PEDRO ROMERO CUEVAS; SUR: 22.30 VEINTIDOS METROS CON TREINTA CENTIMETROS CON MAGDALENA EPIFANIA ROMERO CUEVAS; ORIENTE: 27.05 VEINTISIETE METROS CON CINCO CENTIMETROS CON GREGORIO ROMERO CUEVAS; PONIENTE: 27.00 VEINTISIETE METROS CON CALLE GALEANA. Con una superficie aproximada de: 609.64 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
1649.-13, 19 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 80237/28/2024, El o la (los) C. (2) ALEJANDRO FUENTES BELTRÁN, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) Carretera Ixtapan – Coatepec km. 2, Col. 3 de Mayo, Municipio de (4) Ixtapan de la Sal, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 14.32 metros, con calle privada; Al Sur: 18.17 metros, con propiedad de Ramiro Guadarrama Beltrán; Al Oeste: 28.06 metros, con propiedad de la Señora Ana Lilia Fuentes Beltrán; Al Este: 27.39 metros, con el señor Mario Rivera Hernández, Con una superficie aproximada de: (6) 445.53 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 05 de febrero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica.
1768.-19, 24 y 27 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 79698/22/2024, El o la (los) C. (2) LETICIA BERNALDEZ ALBARRAN, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) Domicilio Conocido de la Localidad San Pedro Tlacoachaca, Municipio de (4) Ixtapan de la Sal, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al norte: 14.05 (catorce metros con cinco centímetros) colindando con la Sra. Paula Flores Adán; Al sur: 16.15 (dieciséis metros con quince centímetros) lineales colindando con la calle de acceso; Al oriente: 27.64 (veintisiete metros con sesenta y cuatro centímetros) colindando C. la Sra. Marta Jimena Buendía Peñafort; Al poniente: 21.03 (veintiún metros con tres centímetros) colindando con la Sra. Verónica Daniel Onofre. Con una superficie aproximada de: (6) 319.45 M² (Trecientos diecinueve metros con cuarenta y cinco centímetros).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 07 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.- (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 1768.-19, 24 y 27 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 79700/23/2024, El o la (los) C. (2) MARÍA GUADALUPE MÉNDEZ SOTELO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) los Naranjos, Municipio de (4) Ixtapan de la Sal, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 10.0 metros con Carr. Los Naranjos Ixtapan de la Sal; Al Sur: 22.0 metros y colinda con Sr. Silvino Trujillo Bernal; Al Este: 20.0 metros y colinda con Carr. Los Naranjos Ixtapan de la Sal; Al Oeste: 21.0 metros y colinda con dos líneas, la primera 10.0 metros y la segunda 11.0 metros con Carr. a los Naranjos Ixtapan de la Sal. Con una superficie aproximada de: (6) 317.75 M² (Trecientos diecisiete punto setenta y cinco metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 07 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 1768.-19, 24 y 27 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 80252/34/2024, El o la (los) C. (2) MARÍA DE LOS ÁNGELES GUADARRAMA GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) la Calle Emilio Carranza sin número, Barrio de Santa Mónica, Municipio de (4) Malinalco, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: En dos líneas de 9.65 y 9.32 y colinda con Paso de Servidumbre; Al Sur: En una línea de 16.27 metros, colinda con María Martínez Ortiz; Al Oriente: En una línea de 19.30 metros, colinda con Martha Alejandra Sánchez Guadarrama; Al Poniente: En una línea de 20.02 metros y colinda con Calle Emilio Carranza. Con una superficie aproximada de: (6) 311.24 m² (Trecientos once metros con veinticuatro centímetros).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 07 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 1768.-19, 24 y 27 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 80245/31/2024, El o la (los) C. (2) YOSAHANDI ORIHUELA GUADARRAMA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) Calle Emilio Carranza No. 18, dentro de la jurisdicción del Barrio de Santa Mónica, Municipio de (4) Malinalco, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: Dos líneas de oriente a poniente de 9.09 y 6.78 metros y colinda con servidumbre de paso; Al Sur: En una línea de oriente a poniente de 15.76 metros y colinda con María Martínez Ortiz; Al Oriente: En una línea de 19.55 metros y colinda con Yosahandi Orihuela Guadarrama; Al Poniente: En una línea de norte a sur de 19.30 metros y colinda con María de los Ángeles Guadarrama García. Con una superficie aproximada de: (6) 311.21 m² (Trecientos once metros cuadrados con veintiún centímetros).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 07 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 1768.-19, 24 y 27 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 79702/24/2024, El o la (los) C. (2) IRMA SERRANO GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) calle de Iturbide Sur de esta Ciudad de Tenancingo, Municipio de (4) Tenancingo, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: de 11.00 mts. con María Concepción Álvarez Camargo; Al Sur: de 11.00 mts. con Teresa Álvarez Camargo; Al Oriente: de 7.15 mts. con calle de su ubicación (actualmente calle Iturbide número 308); Al Poniente: de 7.00 mts. con Sr. Raymundo García Benites. Con una superficie aproximada de: (6) 77.825 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 05 de febrero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 1768.-19, 24 y 27 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

EXPEDIENTE NÚMERO **80248/32/2024**. EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LA **C. ESTELA ARMINDA CRUZ HERNANDEZ**, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE ABIMAEEL GUZMAN SIN NUMERO, EN LA COLONIA 5 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO; EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** 18.00 METROS Y COLINDA CON LA C. MARGARITA MARTINEZI; **AL SUR:** 18.00 METROS CON EL C. ZENON SOTELO; **AL ORIENTE:** 6.50 METROS CON LA C. MARGARITA NAJERA; **AL PONIENTE:** 5.50 METROS CON CALLE ABIMAEEL GUZMAN S/N. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **108.00 METROS CUADRADOS**.

POR LO QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL COLINDANTE, **SE PROCEDE A NOTIFICAR VÍA EDICTO A LA C. ZENON SOTELO**, QUIEN ES COLINDANTE AL VIENTO **SUR**, TAL Y COMO SE DESCRIBE CON ANTELACIÓN; EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN **POR UNA SOLA VEZ** EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO AL INTERIOR DE ESTA OFICINA REGISTRAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO.

TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, 30 DE ENERO DE 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANCINGO, MÉXICO, L. **EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ**.-RÚBRICA.

1769.-19 marzo.

EXPEDIENTE NÚMERO **80241/29/2024**. EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LA **C. YOSAHANDI ORIHUELA GUADARRAMA**, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE EMILIO CARRANZA, SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA MONICA, MALINALCO, ESTADO DE MEXICO; EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** EN UNA LINEA DE 12.82, COLINDA CON MARIA DEL REFUGIO AGUILAR RODRIGUEZ, 1.30 Y 1.77 COLINDA CON MIGUEL CATZIN MANCIO; **AL SUR:** EN UNA LINEA DE 12.12 METROS, COLINDA CON MARIA MARTINEZ ORTIZ; **AL ORIENTE:** EN UNA LINEA DE 22.00 METROS, COLINDA CON OSCAR CARNICERO Y **AL PONIENTE:** EN UNA LINEA DE 19.55 METROS COLINDA CON MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ GUADARRAMA Y 4.03 CON SERVIDUMBRE DE PASO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **311.16 M2 (TRESCIENTOS ONCE METROS CON DIECISEIS CENTIMETROS)**.

POR LO QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL TERRITORIO ESTATAL Y NO DEJO REPRESENTANTE LEGAL, **SE PROCEDE A NOTIFICAR VÍA EDICTO AL C. MIGUEL CATZIN MANCIO**, QUIEN ES COLINDANTE AL VIENTO **NORTE**, TAL Y COMO SE DESCRIBE CON ANTELACIÓN; EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN **POR UNA SOLA VEZ** EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO AL INTERIOR DE ESTA OFICINA REGISTRAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO.

TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE FEBRERO DE 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANCINGO, MÉXICO, L. **EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ**.-RÚBRICA.

1769.-19 marzo.

EXPEDIENTE NÚMERO **80254/35/2024**. EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LA **C. ROCIO CONTRERAS GONZALEZ**, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DE LA SEGUNDA CALLE DE DOLORES, MUNICIPIO DE TONATICO, EN EL ESTADO DE MEXICO; EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** 29.40 METROS Y COLINDA CON JOSE ARIZMENDI; **AL SUR:** 29.50 METROS Y COLINDA CON RUBEN MENDOZA; **AL ORIENTE:** 8.20 METROS Y COLINDA CON IRENE FLORES Y **AL PONIENTE:** 8.20 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DOLORES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **245.00 METROS CUADRADOS**.

POR LO QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL COLINDANTE, **SE PROCEDE A NOTIFICAR VÍA EDICTO A LA C. IRENE FLORES**, QUIEN ES COLINDANTE AL VIENTO **ORIENTE**, TAL Y COMO SE DESCRIBE CON ANTELACIÓN; EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN **POR UNA SOLA VEZ** EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO AL INTERIOR DE ESTA OFICINA REGISTRAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO.

TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, 10 DE FEBRERO DE 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANCINGO, MÉXICO, L. **EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ**.-RÚBRICA.

1769.-19 marzo.

EXPEDIENTE NÚMERO 80241/29/2024. EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LA **C. YOSAHANDI ORIHUELA GUADARRAMA**, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE EMILIO CARRANZA, SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA MÓNICA, MALINALCO, ESTADO DE MEXICO; EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE**: EN UNA LINEA DE 12.82, COLINDA CON MARIA DEL REFUGIO AGUILAR RODRIGUEZ, 1.30 Y 1.77 COLINDA CON MIGUEL CATZIN MANCIO; **AL SUR**: EN UNA LINEA DE 12.12 METROS, COLINDA CON MARIA MARTINEZ ORTIZ; **AL ORIENTE**: EN UNA LINEA DE 22.00 METROS, COLINDA CON OSCAR CARNICERO Y **AL PONIENTE**: EN UNA LINEA DE 19.55 METROS COLINDA CON MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ GUADARRAMA Y 4.03 CON SERVIDUMBRE DE PASO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **311.16 M2 (TRESCIENTOS ONCE METROS CON DIECISEIS CENTIMETROS)**.

POR LO QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL TERRITORIO ESTATAL Y NO DEJO REPRESENTANTE LEGAL, **SE PROCEDE A NOTIFICAR VÍA EDICTO A LA C. MARIA DEL REFUGIO AGUILAR RODRIGUEZ**, QUIEN ES COLINDANTE AL VIENTO **NORTE**, TAL Y COMO SE DESCRIBE CON ANTELACIÓN; EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN **POR UNA SOLA VEZ** EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO AL INTERIOR DE ESTA OFICINA REGISTRAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO.

TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE FEBRERO DE 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANCINGO, MÉXICO, L. EN D. **JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ**.-RÚBRICA.

1769.-19 marzo.

EXPEDIENTE NÚMERO 80241/29/2024. EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LA **C. YOSAHANDI ORIHUELA GUADARRAMA**, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE EMILIO CARRANZA, SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA MÓNICA, MALINALCO, ESTADO DE MEXICO; EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE**: EN UNA LINEA DE 12.82, COLINDA CON MARIA DEL REFUGIO AGUILAR RODRIGUEZ, 1.30 Y 1.77 COLINDA CON MIGUEL CATZIN MANCIO; **AL SUR**: EN UNA LINEA DE 12.12 METROS, COLINDA CON MARIA MARTINEZ ORTIZ; **AL ORIENTE**: EN UNA LINEA DE 22.00 METROS, COLINDA CON OSCAR CARNICERO Y **AL PONIENTE**: EN UNA LINEA DE 19.55 METROS COLINDA CON MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ GUADARRAMA Y 4.03 CON SERVIDUMBRE DE PASO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **311.16 M2 (TRESCIENTOS ONCE METROS CON DIECISEIS CENTIMETROS)**.

POR LO QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y TODA VEZ QUE SE IGNORA SU DOMICILIO, **SE PROCEDE A NOTIFICAR VÍA EDICTO AL C. OSCAR CARNICERO**, QUIEN ES COLINDANTE AL VIENTO **ORIENTE**, TAL Y COMO SE DESCRIBE CON ANTELACIÓN; EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO AL INTERIOR DE ESTA OFICINA REGISTRAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO.

TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE FEBRERO DE 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANCINGO, MÉXICO, L. EN D. **JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ**.-RÚBRICA.

1769.-19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 136,480, del volumen 2,420, de fecha diez de febrero del presente año, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS EZEQUIEL MARTÍNEZ FIGUEROA**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **CLARA CRUZ GALINDO, CARLOS SAÚL MARTÍNEZ CRUZ y CÉSAR DAVID MARTÍNEZ CRUZ**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los dos restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, quienes manifestaron no tener conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de enero del año 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

1455.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 136,570, del volumen 2,420, de fecha doce de febrero del año 2025, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTELMO MÉNDEZ MÉNDEZ TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO ANTELMO CELESTINO MÉNDEZ MÉNDEZ**, que formalizaron como presuntos herederos las señoras **ESTELA VIEYRA CORTEZ, ANEL HOCHSI MÉNDEZ VIEYRA, ALMEYRA MARICELA MÉNDEZ VIEYRA** y el señor **LUIS ÁNGEL MÉNDEZ VIEYRA**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los tres restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de febrero del año 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

1455.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México a 18 de febrero del 2025.

LICENCIADA ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar que mediante escritura número 8978 de fecha treinta de enero del 2025, **la señora CLAUDIA MIREYA HERNÁNDEZ GAONA radicó ante la fe de la Suscrita Notario, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de LA SEÑORA MARÍA CAROLINA GAONA CRUCES QUIEN SOLÍA UTILIZAR EL NOMBRE DE CAROLINA GAONA**, habiendo manifestado la presunta heredera que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quien declara bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que los documentos expedidos por el Registro Civil con los que la denunciante acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
NOTARIA 144 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1464.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146.861** VOLUMEN **2031** FOLIO **128** DE FECHA **VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA DE CUJUS **ROSA MARÍA LOZANO JARILLO** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **ROSA MARÍA LOZANO**, QUE OTORGA **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JAVIER BARBA LUNA** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **JAVIER BARBA**) POR CONDUCTO DEL SEÑOR **FRANCISCO JAVIER BARBA LOZANO** POR SÍ Y EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y COHEREDERO, ASÍ COMO LA SEÑORA **PERLA IVON AMERICA BARBA LOZANO**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1471.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146.851** VOLUMEN **2031** FOLIO **124** DE FECHA **VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA DE CUJUS NATIVIDAD **YAMILA NEME ZALETAS** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE **YAMILA NEME ZALETAS**, **YAMILA NEME**, **YAMILA NEME DE GAITAN** Y **YAMILA NATIVIDAD NEME ZALETAS**), QUE OTORGAN LOS SEÑORES **JOSÉ FRANCISCO GAITAN NEME**, **NOEMI ZORAIDA GAITAN NEME**, **LAURA YAMILA GAITAN NEME**, TODOS REPRESENTADOS POR LA SEÑORA **MARÍA CARIME GAITAN NEME QUIEN TAMBIÉN ACTÚA POR SÍ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1472.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A 22 DE ENERO DEL 2025.

Por escritura número 26,738, del volumen 449, de fecha 22 DE ENERO DEL 2025, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes de la señora **JULIA ESPINOSA ESPINOSA**, realizada a solicitud del señor **JOSE ANTONIO MORALES ESPINOSA**, EN SU CALIDAD DE HIJO, LEGATARIO Y ALBACEA DE SU SEÑORA MADRE **JULIA ESPINOSA ESPINOSA**; quien la radico en esta notaria a mi cargo, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño.

Publicación que se hace para todos los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, llevándose a cabo dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO R. MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1476.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 17 DE FEBRERO DEL 2025.

Por escritura número 26,752, del volumen 449, de fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA INOCENCIA GIL PEDRAZA, realizada a solicitud del señor JAVIER MARTIN MARTÍNEZ CRUZ EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA DE CUJUS Y COMO PRESUNTO HEREDERO; quien lo radico en ésta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, será por dos veces, de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1477.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, México, a 21 de Febrero de 2025.

El suscrito, **LICENCIADO SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número **58,002** de fecha 21 de Febrero del año 2025, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EDUARDO ALVAREZ VERTIZ** quien también fue conocido con el nombre de **EDUARDO ALVAREZ**, que otorgo **MARIA LUISA VILLAVICENCIO ESTRADA** quien también es conocida con el nombre de **MARIA LUISA VILLAVICENCIO**, en su carácter de cónyuge supérstite quien comparece por su propio derecho y los señores **DENALY DE JESÚS ALVAREZ VILLAVICENCIO**, **RAMSÉS EDUARDO ALVAREZ VILLAVICENCIO**, **KRISTOPHER GEORGE ALVAREZ VILLAVICENCIO** en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta y presuntos herederos del de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario, dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

473-A1.- 6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 76,282, volumen 2,282 de fecha 13 de febrero de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México; la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LETICIA BURGOS RODRÍGUEZ**, también conocida como LETICIA BURGOS RODRÍGUEZ DE VELÁZQUEZ; el señor **CARLOS GERARDO VELÁZQUEZ BURGOS**, representado por su albacea la señora LIBERTAD PÉREZ CALVA SABIO (hoy su sucesión), quien **REPUDIA** la herencia instituida a su favor, las señoras **ADRIANA VELÁZQUEZ BURGOS** y **GABRIELA VELÁZQUEZ BURGOS** también conocida como GABRIELA LETICIA VELÁZQUEZ BURGOS DE AMADOR en su carácter de **HEREDERAS EN SEGUNDO LUGAR** y el señor **CARLOS VELÁZQUEZ PÉREZ CALVA** en su carácter de **ALBACEA**.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 19 de febrero de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

480-A1.- 6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 76,283, volumen 2,283 de fecha 13 de febrero de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 y 6.209 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México; la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS GUSTAVO VELÁZQUEZ ESPINOSA**, también conocido como CARLOS VELÁZQUEZ ESPINOSA y/o CARLOS VELÁZQUEZ; la señora **LETICIA BURGOS RODRÍGUEZ** también conocida como LETICIA BURGOS RODRÍGUEZ DE VELÁZQUEZ representada por su **ALBACEA** (hoy su sucesión), en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y el señor **CARLOS VELÁZQUEZ PÉREZ CALVA** en su carácter de **ALBACEA**.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de febrero de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

481-A1.- 6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **16,285 volumen 240** de fecha **20** de febrero del año **2025**, otorgado Ante mí, la señora **MARÍA DEL PILAR GARCIA GUTIERREZ**, quien también usa el nombre de **MA. DEL PILAR GARCIA GUTIERREZ**, Radica la Sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **FERNANDO GALICIA GARCIA**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 26 de febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1512.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,553, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. CONCEPCIÓN ROMERO GÓMEZ, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO MA. CONCEPCIÓN ROMERO GÓMEZ Y MARIA CONCEPCIÓN ROMERO GOMEZ, A PETICIÓN DE LOS SEÑORES MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ ROMERO, IRENE SÁNCHEZ ROMERO, LUISA MA. DE LA LUZ SÁNCHEZ ROMERO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LUISA SÁNCHEZ ROMERO, LUISA MA DE LA LUZ SÁNCHEZ ROMERO Y LUISA MARÍA DE LA LUZ SÁNCHEZ ROMERO; JUAN GERARDO SÁNCHEZ ROMERO, MA. DE LOURDES SÁNCHEZ ROMERO TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ ROMERO; DEMETRIO CANDELARIO SÁNCHEZ ROMERO Y JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ROMERO, TODOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO EN LA MENCIONADA SUCESIÓN Y COMO CAUSAHABIENTES EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

500-A1.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE **ESCRITURA NUMERO 75,198, VOLUMEN 1396 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, SE RADICO LA SUSCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ESTHER HERNANDEZ** TAMBIEN CONOCIDA COMO **ESTHER HERNANDEZ DE FERNANDEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **EZEQUIEL FERNÁNDEZ RAMÍREZ, MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GRACIELA GUADALUPE FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y EZEQUIEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE ENERO DEL 2025.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

501-A1.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 76360, VOLUMEN 1,415 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2025**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **NORMA SOLIS MERIDA**, MISMA QUE REALIZARON LOS **CC. JOSÉ MARIO SOLIS MERIDA, JOSÉ FERNANDO SOLIS MÉRIDA, MARCO ANTONIO SOLIS MÉRIDA, RUBÉN SOLIS MERIDA, SANDOR SOLIS MÉRIDA Y MARIBEL SOLIS MÉRIDA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE FEBRERO DEL 2025.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

502-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 75491, VOLUMEN 1,400 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ**, MISMA QUE REALIZARON LOS **CC. ADRIANA FRANCO GARCÍA Y HÉCTOR FRANCO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE FEBRERO DEL 2025.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

503-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 76138, VOLUMEN 1411 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2025**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DE LA SEÑORA **OFELIA AYALA RODRIGUEZ**

QUIEN TAMBIEN CONOCIDA COMO **MARIA OFELIA AYALA RODRIGUEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **SABAS RUBEN VICTORIA BOLAÑOS**, TAMBIEN CONOCIDO COMO **RUBEN VICTORIA BOLAÑOS**, **ANDRES RUBEN VICTORIA AYALA**, **ROSALIA VICTORIA AYALA**, **LUZ MARIA VICTORIA AYALA**, **ALEJANDRO VICTORIA AYALA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 07 DE ENERO DEL 2025.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

504-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA **NÚMERO 75655, VOLUMEN 1,403 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **GILDARDO JAVIER BELLO CARIÑO**, MISMA QUE REALIZARON LA **C. MA. CONCEPCION RODRIGUEZ OLIVARES**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE FEBRERO DEL 2025.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

505-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE** de fecha **DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ESTELA PERALTA SÁNCHEZ**, a solicitud de los señores **ORLANDO SOLANO PERALTA**, **ALEJANDRO SOLANO PERALTA**, **EVERARDO SOLANO PERALTA**, **OSVALDO SOLANO PERALTA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 24 de febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

506-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS** de fecha **VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **WENCESLAO MEDINA CASTILLO**,

a solicitud de los señores **JUANA CLEMENTINA PACHECO DOMÍNGUEZ, JUAN MAURILIO MEDINA PACHECO, ANA ELENA MEDINA PACHECO, SANDRA RUTH MEDINA PACHECO, JOSÉ JUAN MEDINA PACHECO, WENCESLAO MEDINA PACHECO Y JUAN ANTONIO MEDINA PACHECO REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL KARLA ESTEFANI MEDINA IBARRA**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepetzotlán, Estado de México, 24 de Febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

506-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO** de fecha **CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **PAULA SOLANO ANGELES**, a solicitud de los señores **ESTEBAN GOMEZ FRANCO, TANIA JESSICA GOMEZ SOLANO, ROSALBA GOMEZ SOLANO Y MIGUEL GOMEZ SOLANO**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepetzotlán, Estado de México, 24 de Febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

506-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,161, de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Ricardo García Dávila**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Axel Fernando García Sánchez, Uriel Alejandro García Sánchez y Erick Iván García Sánchez**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de noviembre de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

509-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,429 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE MARIO MANZO GUTIERREZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES YOLANDA GARCIA MARTINEZ, DAVID MANZO GARCIA, OSCAR MANZO GARCIA Y SOFIA YOLANDA MANZO GARCIA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 28 DE FEBRERO DE 2025.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

72-B1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

743

Por escritura No. 743 de fecha 28 de febrero de 2025, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del "De cuius" señor FRANCISCO JAVIER BALDERAS VALDES, que otorgaron los señores **MARIBEL GUTIERREZ SANCHEZ, BERENICE BALDERAS GUTIERREZ y FRANCISCO JAVIER BALDERAS GUTIERREZ.**

A T E N T A M E N T E

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

73-B1.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE MARZO DE 2025.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7781**, DE FECHA **10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ENRIQUETA DE LA LUZ SAMARTÍN PÉREZ**, QUE OTORGÓ LA SEÑORA **LORENA ROSALES SAMARTÍN**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, LA MENCIONADA SEÑORA **LORENA ROSALES SAMARTÍN ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1763.-19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 07 DE MARZO DEL AÑO 2025.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7778**, DE FECHA **SIETE** DE **MARZO** DEL AÑO **2025**, PASADO ANTE MÍ, LA SEÑORA **MARÍA DEL ROSARIO VIRGINIA ZAMUDIO COVARRUBIAS**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ RUBÉN HERNÁNDEZ SEDANO**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1764.-19 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA**, volumen **DOSCIENTOS VEINTICUATRO** de fecha **doce de marzo de dos mil veinticinco**, otorgado ante la fe de la suscrita notaría, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ ANASTACIO SOLANO MARTÍNEZ**, que otorgaron las señoras **CLARA JACINTA SOLANO MARTÍNEZ, MARTHA LOURDES SOLANO SOLANO, ABIGAIL LEONOR SOLANO SOLANO, ROSALBA ANGÉLICA SOLANO SOLANO Y TAIDE ELIZABETH SOLANO SOLANO** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Solicito la publicación del presente aviso notarial por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

1766.-19 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 19,819, del volumen ordinario número 449, de fecha 28 de febrero del 2025, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **MARIO GERMAN ROBERTO PEÑA MERCADO**, a solicitud de **ELOINA TAMARA NAVARRETE GONZÁLEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, **TAMARA VERÓNICA PEÑA NAVARRETE, MARIANA LAURA PEÑA NAVARRETE Y MAGDALENA TERESA PEÑA NAVARRETE**, en su carácter de descendientes directos en primer (1º) grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con la que acreditan su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 04 de marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días.

1782.-19 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA**

Y SIETE (18,137), del volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO** (965), de fecha **TRES** (3) de **marzo** del año **dos mil veinticinco** (2025), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ SILVESTRE VALDEZ MERCADO** (quien en vida acostumbraba a usar indistintamente los nombres de **SILVESTRE VALDEZ MERCADO** y **SILVESTRE VALDEZ** según declaración de sus descendientes en línea recta en primer grado), que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **JUAN, FRANCISCA** y **ALBERTO** todos de apellidos **VALDEZ RODRÍGUEZ** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día trece (13) de mayo del dos mil catorce (2014).

b) Que **JUAN, FRANCISCA** y **ALBERTO** todos de apellidos **VALDEZ RODRÍGUEZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **JOSÉ SILVESTRE VALDEZ MERCADO** (quien en vida acostumbraba a usar indistintamente los nombres de **SILVESTRE VALDEZ MERCADO** y **SILVESTRE VALDEZ** según declaración de sus descendientes en línea recta en primer grado).

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que al de ellos para ser considerados como **herederos**, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de marzo del año 2025.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

87-B1.-19 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número **21,967** de fecha 11 de diciembre de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

La **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCIS MARCEL ANDRE BAILLEUL VENAT**, a solicitud de la señora **MARÍA MARTHA DEL CARMEN**, en su carácter de Heredera Universal y Albacea. Para que se tramite la presente **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

578-A1.-19 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número **22,180** de fecha 12 de febrero de 2025, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **RENE GAVIRO DUBON**, a solicitud de la señora **GABRIELA ELIZABETH GOMEZ CRUZ**, como heredera; para que se tramite la presente **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 124 de la Ley del Notariado y 67 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

578-A1.-19 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Segunda Publicación

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de marzo de 2025.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento número **59,497**, otorgado el 27 de febrero de 2025 y firmado el día 03 de marzo de 2025, ante mí, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSÉ DE JESÚS OZONO CASTRO**, que efectuó a solicitud de las presuntas herederas, las señoritas **VALERIA ESTEFANÍA OZONO OCAMPO, MARÍA JOSÉ OZONO OCAMPO** y **MAYRA JOCELYN OZONO OCAMPO**.

JUAN CORTIÑAS BARAJAS.-RÚBRICA.
NOTARIO 38 DEL ESTADO DE MÉXICO.

579-A1.-19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Segunda Publicación

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de marzo de 2025.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento número **59,498**, otorgado el 27 de febrero de 2025 y firmado el día 03 de marzo de 2025, ante mí, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **GLORIA OCAMPO PINZÓN**, que efectuó a solicitud de las presuntas herederas, las señoritas **VALERIA ESTEFANÍA OZONO OCAMPO, MARÍA JOSÉ OZONO OCAMPO** y **MAYRA JOCELYN OZONO OCAMPO**.

JUAN CORTIÑAS BARAJAS.-RÚBRICA.
NOTARIO 38 DEL ESTADO DE MÉXICO.

579-A1.-19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notarial:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **16,861**, volumen **453**, de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, firmada ante mí el día trece de marzo del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA APERTURA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, EL SEÑOR SERGIO AUGUSTO ORTÍZ AGUIRRE (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE SERGIO AGUSTO ORTÍZ AGUIRRE Y SERGIO ORTÍZ AGUIRRE)**, que formalizan los señores **GERARDO ORTÍZ LÓPEZ**, quien actuó por su propio derecho, **SERGIO ORTÍZ LÓPEZ**, representado en ese acto por su apoderada, la señora **CECILIA ORTÍZ LÓPEZ**, quien también actuó por su propio derecho, todos en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA ÚLTIMA MENCIONADA TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA**, lo anterior en términos de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; sesenta y siete del Reglamento de Ley del Notariado vigente en el Estado de México; seis punto ciento ochenta del Código Civil vigente en el Estado de México; y cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

580-A1.- 19 y 28 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 9 de mayo de 2023 mediante folio de presentación 700/2023, el C. MIGUEL PARRA MARTINEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 57 MANZANA 223 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 56.

SUR: 18.00 METROS CON LOTE 58.

ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE TLAXCALTECAS.

PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 26.

SUPERFICIE: 126.000 M2.

Por acuerdo de fecha 20 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

510-A1.- 10, 13 y 19 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 18/2025

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 20 DE FEBRERO DE 2025.

EN FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025, EL JACK SZCLAR BIALIK, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA “INMOBILIARIA FABI”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 37, VOLUMEN 108, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 21 DE OCTUBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: “LOTE DE TERRENO NÚMERO DIEZ, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “CENTRO INDUSTRIAL PUENTE DE VIGAS”; MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE MIL NOVECIENTOS QUINCE METROS TRECE CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TREINTA METROS CON EL LOTE NÚMERO TRES; AL SUR EN TREINTA METROS CON LA CALLE LINCOLN; AL ESTE EN SETENTA Y TRES METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO 9; AL OESTE EN SETENTA Y TRES METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO UNO. “REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA FABI”, SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.**

1643.-13, 19 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 220/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE FEBRERO DE 2025.

EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, EL C. JACK SZCLAR BIALIK, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA “INMOBILIARIA FABI”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 37, VOLUMEN 108, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 21 DE OCTUBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO CENTRO INDUSTRIAL PUENTE DE VIGAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE VEINTISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO DOS; AL SUR EN VEINTICINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LA CALLE LINCOLN; AL ESTE EN SETENTA Y TRES METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO DIEZ; Y AL OESTE EN SETENTA Y UN METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS CON EL BOULEVARD CENTRO INDUSTRIAL PUENTE DE VIGAS”, “REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA FABI”, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONSECUENCIA LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.**

1644.-13, 19 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ABIGAIL RUIZ ROSETE**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **16 DE ENERO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **082**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 4826, VOLUMEN 555, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2004**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL "... INSTRUMENTO NÚMERO CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO SETECIENTOS VEINTINUEVE, DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **FELIPE ZACARÍAS PONCE**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL; EN LA QUE HIZO CONSTAR... I.- **LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS, SEÑORES LICENCIADOS **EDUARDO BERVERA LEÓN Y FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ**, EN ADELANTE "**EL FIDUCIARIO**", POR INSTRUCCIONES EXPRESAS QUE RECIBIÓ Y EN ESTE ACTO RATIFICAN LOS FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS "**COMERCIALIZADORA CANTARO**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "CASAS BETA DEL CENTRO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR EL INGENIERO NAFTOLI MISHKIN ANTOKOLSKY Y EL CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO JOSÉ REYES GLORIA, EN ADELANTE "**LA ENAJENANTE**"; Y DE LA OTRA PARTE COMO ADQUIRENTE, TANTO DE LA TRANSMISIÓN COMO DE LA COMPRAVENTA, **ABIGAIL RUIZ ROSETE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "**LA ADQUIRENTE**"; Y II.- **EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE OTORGA POR UNA PARTE "**HIPOTECARIA NACIONAL**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES MAURICIO GONZALEZ HERNANDEZ Y DANIEL HIPOLITO MÉNDEZ SALVATORIO, EN LO SUCESIVO "**EL INTERMEDIARIO**", EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA PARTE **ABIGAIL RUIZ ROSETE**, EN LO SUCESIVO "**EL DEUDOR**"...". RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... **LA VIVIENDA EN CONDOMINIO A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIECINUEVE, MANZANA TREINTA Y UNO, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "JOYAS DE CUAUTITLÁN", UBICADO EN UNA FRACCIÓN DEL ANTIGUO CASCO DE LA CORREGIDORA, EN EL**

FRACCIONAMIENTO DE LA “HACIENDA DE LA JALTIPA Y ANEXAS”, QUE ES LA ESQUINA QUE FORMA EL ANTIGUO PUEBLO DE SAN MIGUEL, HOY MELCHOR OCAMPO Y EL CAMINO A TULTEPEC, UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ...” (SIC); ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71, DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; “... SUPERFICIE: 55.04 M2 CONSTRUIDOS (INCLUYE VOLADOS) – COLINDANCIAS: – P. BAJA: SUROESTE: EN ONCE METROS CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA MZ 31, LT 18.- NOROESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, MZ 31, LT 24.- NORESTE: EN ONCE METROS CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, VIVIENDA B, MZ 31, LT 19.- SURESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN USO PRIVATIVO “A”, ESTACIONAMIENTO.- ARRIBA: CON LOSA DE ENTREPISO, NIVEL 1.- ABAJO: CON CIMENTACIÓN.– P. NIVEL I: SUROESTE: EN NUEVE METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA MZ 31, LT 18.- NOROESTE: EN UN METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO.- SUROESTE: EN SESENTA CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO.- NOROESTE: EN UN METRO SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO.- NORESTE: EN DIEZ METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA B, MZ 31, LT 19.- SURESTE: EN UN METRO SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN USO PRIVATIVO “A”, ESTACIONAMIENTO.- SUROESTE: EN SESENTA CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN USO PRIVATIVO “A”, ESTACIONAMIENTO.- SURESTE: EN UN METRO VEINTISEIS CENTIMETROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO “A”, ESTACIONAMIENTO.- ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.- ABAJO: CON LOSA DE ENTREPISO, PLANTA BAJA... ” (SIC).- EN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

77-B1.-13, 19 y 24 marzo.

EDICTO**JOSE GRANADA JAIME.**

En el juicio agrario **351/2024** del índice del **Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10**, el trece de febrero de dos mil veinticinco se dictó un acuerdo por la **Magistrada de Distrito 10**, por la demanda promovida por **Daniel García Patricio**, por conducto de su apoderado legal **Luciano Manjarrez Escobar**, en el que le demanda la prescripción de la parcela 21 del ejido Villa del Carbón, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México; **NOTIFICÁNDOLE y EMPLAZÁNDOLE** para que comparezca al Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sito en calle Aculco número 39, pisos 1, 2 y 3, esquina con Avenida Río Lerma, colonia la Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a producir su contestación, oponer defensas y excepciones, ofrecer y desahogar pruebas de su intención, alegar lo que a su interés convenga, a más tardar en Audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO** **apercebido** que de no comparecer, el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 185 de la Ley Agraria, y atendiendo al estado en que se halle la Audiencia, no se admitirá prueba alguna, si no se demostrara el impedimento de caso fortuito o de fuerza mayor que le impidiera presentarse a contestar la demanda, conforme lo ordenado por el artículo 180 de la Ley Agraria y perderá su derecho para ello, como lo señalan los artículos 185 fracción I y II del citado ordenamiento legal, y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **requiriéndole** señale domicilio en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, **apercebido** de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en estrados del Tribunal, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, se le hace saber que queda a su disposición la copia de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. **DOY FE.**

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 10, Doctora Sandra Margarita Sarabia Chávez.-Rúbrica.

1759.-19 marzo y 2 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: TRABAJO, Secretaría del Trabajo, otro logotipo y leyenda, que dice: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco.

**EXPEDIENTE LABORAL: J4/530/2009.
MANUEL LEÓN PIÑA DE LA CRUZ
VS
CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, dictado por la C. Presidente de la Junta Especial Número Cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, en el cual se han señalado las **DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU OCTAVA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en AVENIDA SAN IGNACIO NÚMERO DOS, PLANTA BAJA, COLONIA LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **MANUEL LEÓN PIÑA DE LA CRUZ** en contra de **CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, siendo el bien inmueble a remate el siguiente:

1.- Inmueble ubicado en: **LOTE 7, MANZANA 13, DE LA ZONA 2, TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE TENANCINGO NUMERO 111 (TAMBIEN IDENTIFICADO 115), COLONIA ISIDRO FABELA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00074184, BAJO LA PARTIDA 577, VOLUMEN 754, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, con una superficie total de 1,307.00 metros cuadrados y respecto de la parte que corresponde al demandado en juicio, bien inmueble descrito y valuado en la cantidad de \$12,651,760.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N).**-----

SE CONVOCAN

Postores para el remate en octava almoneda, que se efectuará en la fecha citada sirviendo de base para este, un total de la cantidad de **\$3,316,582.97 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N)**, menos la deducción del 20% antes referido resulta para su octava almoneda la cantidad de \$2,653,266.38 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.), ascendiendo las dos terceras partes a la cantidad de \$1,768,844.25 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., Banco Del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, asimismo se deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva y anúnciese dicho remate en los tableros y boletín laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el domicilio de los demandados en que se practicó el embargo, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.----DOY FE.----

LIC. JAZMÍN AMPARO BALANDRANO MORALES.- SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUATRO BIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO.-RÚBRICA.

1762.-19 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

Mario Alberto Santiago Anastasio

En su carácter de tercero interesado en los autos del Juicio Administrativo número 1/2025.

En cumplimiento a lo ordenado en los autos del Juicio Administrativo número 1/2025, promovido por **Guillermo Galicia Gutiérrez y Reynaldo Ramos Cristalinis**, en contra de la **Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento Municipal de Temamatla, Estado de México**, se le llama a juicio en su carácter de tercero interesado, haciéndole saber que queda a su disposición en esta Quinta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora y demás constancias que integran el juicio de referencia, asimismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 1/2025, radicado ante la **QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 100, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará a las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, para lo cual el usuario (de ser su deseo) deberá acceder de manera preferente desde una computadora de escritorio a la hora señalada con los siguientes requerimientos y datos de acceso: <https://chime.aws/7120543537>; Meeting ID: 7120543537 en el entendido que, de ser su deseo ingresar a la audiencia lo haga con identificación oficial vigente con fotografía, con cinco minutos de anticipación a la hora señalada para que el hospedador pueda darle acceso a la sala virtual y se lleve a cabo el desahogo de dicha diligencia. Asimismo, se le requiere para que en el caso de ser su voluntad acceder a la Audiencia de Ley, con 48 horas previas al desahogo de la misma, remita a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa copia de su identificación oficial vigente, a fin de que sea glosada a los autos del expediente en que se actúa, y en la diligencia de ley se dé fe de la misma, en el entendido que en caso de no hacerlo no se le permitirá el acceso a la audiencia correspondiente y se tendrá por satisfecha su garantía, en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho, en su carácter de tercero interesado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presenten promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrá acceder a través de la siguiente liga: <https://enlinea.trijaem.gob.mx/> y una vez que lleve a cabo su registro (tercero interesado), deberá consultar el apartado de "mis notificaciones electrónicas", y posteriormente "solicitar notificación electrónica, llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.- RÚBRICA.

1790.-19 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 25 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2516/2024, el C. JOSE JUAN GUILLERMO BARCENAS ORTIZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1524, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 3 MANZANA 47 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE 17.00 METROS CON LOTE 2.
AL NORESTE 8.50 METROS CON AV. MEXICO.
AL SURESTE 17.00 METROS CON LOTE 4.
AL SUROESTE 8.50 METROS CON LOTE 5.
SUPERFICIE: 144.50 M2.

Por acuerdo de fecha 10 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

88-B1.-19, 24 y 27 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ORALIA ROJAS ARRIAGA Y OSVALDO HERNANDEZ ROJAS** Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **03 DE DICIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6709**, SOLICITA LA REPOSICIÓN **LA PARTIDA 548, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2009**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA DE LA **"... INSTRUMENTO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO, LIBRO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FELIPE ZACARIAS PONCE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HACE CONSTAR. I.- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, REPRESENTADO POR JOSÉ DE JESÚS HERNANDEZ TORRES Y HECTOR JAIR CANO ARANA, EN SU CARACTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO, EN FAVOR DE "CONJUNTO PARNELLI" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARACTER DE "DEUDOR PRINCIPAL" Y DE "INMOBILIARIA KARUKA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARACTER DE FIADOR Y AVALISTA", II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, ORALIA ROJAS ARRIAGA EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y, DE OTRA, "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR JAIME GREZEMKOVSKY ZILVER, EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO POR LUIS MIGUEL VEGA GARCIA. III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL "INFONAVIT" REPRESENTADO COMO HA QUEDADO ANTES DICHO, Y, POR OTRA PARTE, ORALIA ROJAS ARRIAGA, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS... " (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA TREINTA Y SEIS, DE LA CALLE MIXCOAC NÚMERO CINCO, CONDOMINIO TERCERA CERRADA DE MIXCOAC CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIECISEIS, DE LA MANZANA SIETE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO) BAJO LA MODALIDAD DE LOTES CON PIE DE CASA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO "EL DORADO HUEHUETOCA PRIMERA ETAPA", UBICADOS EN EL PREDIO LA GUIÑADA O GUADALUPE, TAMBIÉN CONOCIDO COMO RANCHO NUEVO SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **LA CASA:** ESTA DESPLANTADA EN UN TERRENO REGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 48.00 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN OESTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: AL OESTE: EN 4.000 M. CON LA CIRCULACIÓN PEATONAL A DESCUBIERTO (ACCESO A LA CASA), DE PROPIEDAD COMÚN; AL NORTE: EN 12.000 M. CON EL TERRENO DE LA CASA DE CALLE MIXCOAC NUM. EXT. 5, INTERIOR 38 DEL CONDOMINIO 3A. CERRADA DE MIXCOAC, DE PROPIEDAD PRIVADA: AL ESTE: EN 4.000 M. CON EL TERRENO DE LA CASA DE CALLE MIXCOAC NUM. EXT. 7, INTERIOR 35 DEL CONDOMINIO 5A. CERRADA DE MIXCOAC, DE PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 12.00 M. CON EL TERRENO DE LA CASA DE CALLE MIXCOAC. NUM. EXT. 5, INTERIOR 34 DEL CONDOMINIO 3A. CERRADA DE MIXCOAC, DE PROPIEDAD PRIVADA. LLEGANDO AL**

PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE: **DESCRIPCIÓN DE LA CASA:** TIENE UNA SUPERFICIE DE 30.29 M2.. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: AL NORTE EN 1.000 M. CON EL ACCESO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL OESTE EN 1.450 M. CON EL ACCESO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL NORTE EN 7.250 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 2.550 M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL SUR EN 0.900 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL ESTE EN 1.450 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA; AL SUR EN 7.350 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE EN 2.550 M. CON EL JARDIN A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA. LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE: ARRIBA EN 30.29 M2. CON LA AZOTEA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; ABAJO EN 30.29 M2. CON LA CIMENTACIÓN, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; **DESCRIPCIÓN DEL ACCESO Y JARDÍN A DESCUBIERTO:** TIENE UNA SUPERFICIE DE 5.45 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN OESTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ; AL OESTE EN 4.000 M. CON LA CIRCULACIÓN PEATONAL A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD COMÚN; AL NORTE EN 2.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 1.450 M. CON LA ALCOBA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL SUR EN 1.000 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL ESTE EN 2.550 M CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL SUR EN 1.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE; **DESCRIPCIÓN DEL JARDÍN Y DEL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO,** TIENE UNA SUPERFICIE DE 12.26 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN OESTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: AL OESTE EN 1450 M. CON LA COCINA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL NORTE EN 0.900 M. CON LA RECAMARA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL OESTE EN 2.550 M. CON LA RECAMARA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL NORTE EN 2.750 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 4.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 3.650 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE; **LA CASA TIENE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO No. 36;** A DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ; AL NORTE EN 5.000 M. CON EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO No. 38 A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD PRIVADA; EL ESTE EN 2.400 M. CON LA CIRCULACIÓN PEATONAL A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD COMÚN; AL SUR EN 5.000 M. CON EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO No. 34 A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE EN 2.400 M. CON LA CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD COMÚN, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.- EN ACUERDO DE FECHA **VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

582-A1.- 19, 24 y 27 marzo.